

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 662

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE
DEL PUEBLO DECRETA**


- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- 
- I.-** Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio 2011;
- II.-** Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.-** Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).-** La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2012, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).-** Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 20 de junio de 2012 mediante oficio PL-02-01-1503/2012.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$23'902,935.84 (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), que se integran por: 52.17% de Ingresos Propios y Participaciones, 18.35% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 29.48% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 96.26%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$22'781,564.37 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.), de los que se destinó el 54.34% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 1.04% para Obra Pública, el 19.19% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 25.43% para otros programas, con un alcance global de revisión de 55.74%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2011, un Superávit, por el orden de \$1'121,371.47 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2011 de \$752,859.63 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2011, ascendió a la cantidad de \$1'158,920.26 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 26/100 M.N.), correspondiendo en su totalidad a préstamos internos entre fondos federales.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de la cuenta de Anticipo a Proveedores al 31 de diciembre de 2011, ascendió a \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual presenta un decremento del 89.52% con relación al cierre del ejercicio anterior.



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2011 fue por \$4'519,954.12 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$619,041.17 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.), de las cuales el 19.25% se realizaron con recursos propios y 80.75% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo en el rubro de pasivos al 31 de diciembre de 2011 fue por la cantidad de \$4'013,299.50 (CUATRO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), el cual representa un incremento del 30.49%, con relación al cierre del ejercicio fiscal anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$394,122.80 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.), presentando sobre ejercicio de 0.18%; asimismo las 5 obras programadas fueron terminadas por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

\$3'232,353.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para gastos indirectos, y 2.00% para desarrollo institucional; al 31 de diciembre de 2011 los recursos fueron ejercidos en un 100%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,408.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'152,973.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 3.73% para Seguridad Pública, 59.30% para Infraestructura Básica de Acciones y 36.97% para Adquisiciones; al 31 de diciembre del 2011 los recursos fueron aplicados al 100% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$457.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$2'027,065.60 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), correspondiente a tres obras de la muestra que se revisaron física y documentalmente, aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA PESO POR PESO CONVENIO CON GOBIENO DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$631,117.50 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de ocho obras aprobadas en el rubro de urbanización municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.48 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$331,800.83 que representa el 1.46% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 62.24% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 1.00% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 99.00% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 42.93% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2011 ascendió a \$7, 576,518.27 representando éste un 4.59% de decremento con respecto al ejercicio 2010.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2011 asciende a \$11'797,136.61, siendo el gasto en nómina de \$7'576,518.27 el cual representa el 64.22% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 0.93

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	31.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	15.3

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	23.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	19.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	21.4
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	3.7
Gasto en Obra Pública	42.4
Gasto en Otros Rubros	53.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Recursos Extraordinarios

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	77.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



e) Programa Peso x Peso (Convenio con SECOP)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro, se depositan 0.60 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Municipio no cuenta con Rastro Municipal para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, cumplió en 49.10% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/0220/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADA EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	14	6	8	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	8
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	35	0	35	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	35
Solicitud de Aclaración	5	1	3	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	3
			1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1
			1	Seguimiento	1
			1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Subtotal	54	7	49		49
Acciones Preventivas					
Recomendación	39	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADA EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
			24	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	24
			18	Recomendación	18
			1	Inicio de Facultades de Verificación	1
Subtotal	39	0	44		44
TOTAL	93	7	93		93



H. LEYENDA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de **INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO** derivadas del proceso de solventación, para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos durante los siguientes ejercicios fiscales.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA**

EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS, por un importe de \$623,031.76 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinada en el Informe de Resultados en la acción a promover AF-11/27-004, y de las derivadas de la Recomendaciones AF-11/27-001-01, AF-11/27-005-01, AF-11/27-020-01, AF-11/27-022-01, AF-11/27-029-01, AF-11/27-033-01, AF-11/27-035-01, AF-11/27-037-01, AF-11/27-041-01, AF-11/27-043-01, AF-11/27-049-01, PF-11/27-001-01, PF-11/27-002-01, PF-11/27-005-01, PF-11/27-011-01, PF-11/27-013-01, PF-11/27-015-01, PF-11/27-017-01, PF-11/27-019-01, PF-11/27-021-01, PF-11/27-023-01, PF-11/27-025-01, PF-11/27-028-01, OP-11/27-001-01, OP-11/27-003-01, OP-11/27-004-01, y OP-11/27-013-01; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Gobierno, Contralora Municipal, y Regidores del Ayuntamiento, así como derivado de las acciones AF-11/27-002, AF-11/27-006, AF-11/27-008, AF-11/27-010, AF-11/27-016, AF-11/27-018, AF-11/27-021, AF-11/27-023, AF-11/27-025, AF-11/27-027, AF-11/27-030, AF-11/27-032, AF-11/27-034, AF-11/27-036, AF-11/27-038, AF-11/27-040, AF-11/27-042, AF-11/27-044, AF-11/27-046, AF-11/27-048, PF-11/27-003, PF-11/27-006, PF-11/27-010, PF-11/27-014, PF-11/27-016, PF-11/27-018, PF-11/27-020, PF-11/27-022, PF-11/27-024, PF-11/27-026, PF-11/27-029, OP-11/27-002, OP-11/27-005, OP-11/27-007 y OP-11/27-014 a quien se desempeñó como Contralora Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-11/27-004.- Por no realizar el cobro del Impuesto Predial conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2011, dejando de percibir un importe de \$58,144.14 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), además de que el sistema electrónico que utiliza no permite obtener información práctica, oportuna y confiable y desatender la recomendación AF-10/27-003, que fue formulada durante la revisión al ejercicio fiscal 2010, Lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracciones I, II y III de la Ley de Ingresos del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2011, artículos 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal, 62, 74 fracciones III, X y XII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien fungió como Tesorera, y Guadalupe Daniel Rodríguez Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Catastro, los tres durante el período sujeto a revisión.

Y derivado de Solicitudes de Aclaración, Recomendaciones y Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control:

- AF-11/27-001-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar acciones de cobro para abatir el rezago en el cobro del impuesto predial donde se detectaron 261 contribuyentes morosos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones II y IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

AF-11/27-005-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar un sistema electrónico de registro que permita realizar el cobro del impuesto derivado de las operaciones de traslado de dominio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, y Alicia López Cardona, Síndica, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/27-020-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para realizar el registro contable de cada uno de los movimientos realizados en Caja General, para que sus estados financieros reflejen la situación financiera real. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.

• AF-11/27-022-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar un Fondo Fijo para atención de los gastos menores, así como definir un límite económico para este tipo de gastos y utilizar la firma de un pagaré a cargo del responsable del manejo del fondo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 179 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.

- AF-11/27-029-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que realice trámites de escrituración de 12 de sus inmuebles así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-11/27-033-01.- Por presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011 en forma extemporánea. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI, 62 y 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, y a los Regidores del Ayuntamiento Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonia Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Ana María Martínez Martínez, Feliciano Rodríguez Bustamante, y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, todos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/27-035-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2011, para efecto de evaluación del cumplimiento de sus objetivos; durante la revisión al ejercicio fiscal 2010 se formuló la recomendación AF-10/27-033 misma que no fue atendida. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 97, 99 fracción I, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Francisco Trejo Quiroz, quien

se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social.



AF-11/27-037-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que los vehículos oficiales cuenten con número económico y logotipo del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 155 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.

- AF-11/27-041-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para inscribir a 122 de sus trabajadores a algún régimen de Seguridad Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, 62, 74 fracciones III y V, 92 fracción XIV, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-11/27-043-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar bitácoras de suministro de combustible y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

refacciones, por cada vehículo oficial, debidamente requisitadas, señalando número económico de la unidad, kilometraje al iniciar la comisión y kilometraje final, a fin de poder medir el rendimiento del combustible y transparentar el ejercicio de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 97 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.

- AF-11/27-049-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado la información que le fue solicitada respecto de la organización de la Feria Municipal del ejercicio 2011, omitiendo la presentación de la Reglamentación Interna del Patronato de la Feria, Programa, copia certificada del Acta de Cabildo en la que se aprobó la conformación del Patronato, Informe Financiero, Relación de Ingresos, Subsidios y Erogaciones, Relación de las Cuentas Bancarias y los estados de cuenta, Padrón de Proveedores, Contratistas y Acreedores, Padrón de Locales arrendados, y Tarifario para el Cobro de Ingresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

García, Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.



PF-11/27-001-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para incorporar las adquisiciones realizadas durante el ejercicio consistentes en mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo y comunicación, armas y un vehículo, las cuales suman \$499,887.62 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), de los cuales el 88% corresponde a recursos federales del Fondo IV y el resto al Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 92 fracción XVII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 152, 155, 156 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien fungió como Tesorera Municipal.

- PF-11/27-002-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que la expedición de los cheques de Recursos Federales del Fondo III, no se realicen a nombre de los Directores de Desarrollo Económico y Social ni Director de Obras Públicas, sino de manera nominativa a nombre de los prestadores de bienes o servicios, e individualmente por obra o acción, y no un solo cheque para varias obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracciones III y IV, y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 191, 192 y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-005-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que en las obras ejecutadas con Recursos Federales de Fondo III, los recibos y listas de raya se presenten en original y con las firmas de validación de los miembros del Comité de la Obra y los Funcionarios Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.
- PF-11/27-011-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado los vales por la entrega de materiales de construcción a los beneficiarios, en los que se describa el tipo de material, cantidad y costo de los mismos, con nombre y firma de quien recibe y de los funcionarios que autorizan, lo anterior para la comprobación de los recursos del Convenio de material

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



celebrado con el Consejo Promotor de la Vivienda, realizándose la aportación del Municipio por un importe de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con Recursos Federales del Fondo III y no presentar evidencia de que los beneficiarios se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente se dará SEGUIMIENTO a la ejecución del convenio durante la revisión al ejercicio fiscal 2012, para verificar la entrega de los materiales de construcción y la comprobación de los recursos ejercidos.

- PF-11/27-013-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado padrón de beneficiarios, copia de expedientes técnicos de los proyectos, evidencia de su ejecución, y estudios socioeconómicos que demuestren que los beneficiarios se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 167, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y Alicia López Cardona, quien se desempeñó como Síndica Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente se INICIARÁN FACULTADES DE VERIFICACIÓN ante la Secretaría del Campo, para comprobar la ejecución del convenio, requiriendo la documentación comprobatoria, expedientes unitarios de los proyectos y evidencia de su ejecución.

- PF-11/27-015-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que al elaborar las pólizas de cheque de los Recursos Federales de Fondo III, sean copia fiel del cheque y contengan las firmas de autorización de los servidores públicos que autorizan. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.
- PF-11/27-017-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar en el rubro de Gastos Indirectos de Fondo III, vales y bitácoras de suministro de combustible, señalando número económico de la unidad, motivo de la comisión, kilometraje inicial y final, a fin de medir el rendimiento del combustible y transparentar el ejercicio de los recursos. Lo anterior

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 97 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y Lic. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-019-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar medidas para la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar dentro del Fondo III, las obras a ejecutar durante el ejercicio se sometieron a la aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal hasta el 13 de septiembre de 2011, no obstante que durante todos los meses se estuvieron recibiendo en tiempo y forma las ministraciones de recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, 62, 74 fracciones III, V y X, 97, 99 fracciones I y III, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, e Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/27-021-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



que la expedición de los cheques de Recursos Federales del Fondo IV, no se realicen a nombre del Director de Desarrollo Económico y Social, sino de manera nominativa a nombre de los prestadores de bienes o servicios, e individualmente por obra o acción, y no un solo cheque para varios pagos. Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracciones III y IV, 102 y 172 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-023-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que en las obras ejecutadas con Recursos Federales de Fondo IV, los recibos y listas de raya se presenten en original y con las firmas de validación de los miembros del Comité de la Obra y los Funcionarios Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.

• PF-11/27-025-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para solicitar cotizaciones a varios proveedores cuando se trate de contrataciones de bienes o servicios, así como por no presentar el contrato relativo a la adquisición de equipo de telefonía celular doméstica por un monto de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Ma. Eduviges González Martínez, quien se desempeñó como Contralora Municipal durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-028-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que al elaborar las pólizas de cheque de los Recursos Federales de Fondo IV, sean copia fiel del cheque y contengan las firmas de autorización de los servidores públicos que autorizan. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-11/27-001-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para corregir las deficiencias detectadas en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, para que realice y presente al inicio del ejercicio el Programa Municipal de Obras y presente mensualmente sus informes mensuales respecto del ejercicio de los recursos y el avance en la ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XXVI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, e Ing. Damián Gaytán Quiroz quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2011 como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos.
- OP-11/27-003-01.- Por no aclarar las diferencias detectadas en cuanto al ejercicio de recursos en obra pública, ya que Tesorería reporta un monto de \$273,073.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), y la Dirección de Obras y Servicios Públicos informa ejercido \$394,819.95 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 95/100 M.N.) y no presentar la conciliación de saldos entre ambas direcciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, IV, XIV y XV, 100, 102 fracciones I y V, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García e Ing.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Damián Gaytán Quiroz, quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2011 como Presidente Municipal, Tesorera y Director de Obras y Servicios Públicos.

- OP-11/27-004-01.- Por no haber sometido y aprobado por parte del Ayuntamiento los informes mensuales de obra pública respecto del ejercicio de los recursos del Programa Municipal de Obras y el avance en su ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 41, 49 fracción XV, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Damián Gaytán Quiroz, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y a los Regidores del Ayuntamiento Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonia Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Ana María Martínez Martínez, Feliciano Rodríguez Bustamante, y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz.
- OP-11/27-013-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para integrar a los expedientes unitarios de las obras del Programa Municipal de Obras, Fondo III, Fondo IV, Programa Peso x Peso, y Recursos Extraordinarios, toda la documentación que debe generarse en cada etapa de ejecución de las obras, detectándose la falta de los documentos siguientes: proyecto, presupuesto base, programa, factibilidad, estudios, permisos, impacto ambiental, uso de suelo, acuerdo de modalidad de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ejecución, bases de licitación, contrato, catálogo de conceptos, programa de ejecución, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega-recepción y finiquito. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 27 fracciones I y VI, 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85 fracciones I y II, 86, 90, 91, 92, 110, 111, 112, 114, 120 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el Estado de Zacatecas, artículos 2 fracciones XIII, XVII y XVIII, 7, 9 fracciones I, II y VI, 11, 13, 15, 16, 17, 18 fracción I incisos a), d) y e), y IV, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 70, 84 fracciones XI y XV, 86, 88, 94, 95, 96, 98, 100, 102 fracción IV, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 138 de su Reglamento, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo e Ing. Damián Gaytán Quiroz quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2011 como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos.

- AF-11/27-002-01, AF-11/27-006-01, AF-11/27-008-01, AF-11/27-010-01, AF-11/27-016-01, AF-11/27-018-01, AF-11/27-021-01, AF-11/27-023-01, AF-11/27-025-01, AF-11/27-027-01, AF-11/27-030-01, AF-11/27-032-01, AF-11/27-034-01, AF-11/27-036-01, AF-11/27-038-01, AF-11/27-040-01, AF-11/27-042-01, AF-11/27-044-01, AF-11/27-046-01, AF-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



11/27-048-01, PF-11/27-003-01, PF-11/27-006-01, PF-11/27-010-01, PF-11/27-014-01, PF-11/27-016-01, PF-11/27-018-01, PF-11/27-020-01, PF-11/27-022-01, PF-11/27-024-01, PF-11/27-026-01, PF-11/27-029-01, OP-11/27-002-01, OP-11/27-005-01, OP-11/27-007-01 y OP-11/27-014-01.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por la Contralora Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana María Eduviges González Martínez, quien se desempeñó como Contralora Municipal durante el período sujeto a revisión.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de \$218,689.24 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), que corresponden al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-27-2011-46/2012, y derivado de la no solventación de las acciones AF-11/27-041 y OP-11/27-009, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Director de Obras y Servicios Públicos, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-11/27-012.- Por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental con cargo al presupuesto de egresos. Con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra E. Martínez García, Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda.
- AF-11/27-019.- Por un importe de \$31,299.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por otorgar al Presidente Municipal remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, 62, 74 fracciones III y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada; las percepciones se analizan en el siguiente cuadro:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCIBIDO VÍA NÓMINA	AGUINALDO / PRIMA VAC. Y OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPESLZ ABRIL A DICIEMBRE	DIFERENCIA
ARMANDO VÁZQUEZ RAMOS PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 180,090.00	\$ 40,020.00	\$220,110.00	\$ 188,811.00	\$31,299.00

- PF-11/27-004.- Por un importe de \$5,599.68 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta 4050732411 de HSBC México S.A., correspondiente a Recursos Federales de Fondo III; se expidieron los cheques 160, 158 y 159 que suman un total de \$206,500.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), presentándose documentación comprobatoria sólo por \$200,900.32 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 32/100 M.N.), existiendo una diferencia sin soporte documental por el importe observado. Con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, e Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionado.
- PF-11/27-008.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones de recursos federales de Fondo III, para la construcción de banquetas en la cabecera municipal, de las cuales solo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



se presentaron recibos simples a nombre de los encargados de la obra, pero no fue presentada documentación comprobatoria con requisitos fiscales, contrato de servicios así como lista de raya que indique los trabajadores que participaron en la obra, período y firmas de los funcionarios que autorizaron las mismas. Con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, e Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionado.

- PF-11/27-027.- Por un importe de \$34,600.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria 4050732429 de HSBC México S.A., recursos federales de Fondo IV, realizadas mediante los cheques 101 y 151; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, e Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionado.

OP-11/27-008.- Por un importe de \$6,538.86 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.), correspondiente a material adquirido que no se encontró aplicado en la obra “Construcción de banquetas en la población de Matamoros”, aprobada dentro de Fondo III, la cual de acuerdo a la revisión física de fecha 26 de abril de 2012, se encontró terminada, sin embargo, en base a la cuantificación de material, se determinó una diferencia de 20.29 metros cúbicos de arena-grava que no se aplicaron en la obra; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- OP-11/27-010.- Por la cantidad de \$43,450.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como erogaciones sin soporte documental en la obra “Construcción de Aula de Educación Inicial en la población de San Jerónimo”, aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

verificación física de fecha 26 de abril de 2012 se encontró inconclusa, faltando conceptos consistentes en colocación de WC con sus accesorios, colocación de 2.50 metros cuadrados de mosaico, terminación del sistema eléctrico e instalación de lámparas, aplicación de impermeabilizante en el techo, y aplicar enjarre en exterior en 10 metros cuadrados, todo lo cual suma un importe de \$8,893.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); se verificó que fue liberado un importe de \$34,557.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), del cual no se presentaron las listas de raya con los nombres de los trabajadores que participaron, el período y firmas de los funcionarios municipales que las aprobaron; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

- OP-11/27-011.- Por la cantidad de \$33,990.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como erogaciones sin soporte documental en la obra "Rehabilitación de Baños en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidencia Municipal”, aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la verificación física de fecha 25 de abril de 2012 se encontró inconclusa, faltando conceptos consistentes en colocación de azulejo en ocho metros cuadrados, reposición de un WC, llaves, jaboneras, papeleras y regaderas, todo lo cual suma un importe de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); se verificó que fue liberado un importe de \$26,990.00 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual se presentaron únicamente recibos internos por mano de obra y fletes, sin exhibir documentación comprobatoria de los gastos, ni las listas de raya con los nombres de los trabajadores que participaron, el período y firmas de los funcionarios municipales que las aprobaron; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

Derivadas de Recomendaciones y Solicitudes de Aclaración:

- AF-11/27-041.- Por la cantidad de \$18,749.64 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), por realizar pagos de cuotas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social para beneficio de tres personas que no laboran para el Municipio; con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.

- OP-11/27-009.- Por un importe de \$19,462.06 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como erogaciones sin soporte documental en la obra “Construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje en la población de San Miguel”, aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la verificación física de fecha 26 de abril de 2012 se encontró inconclusa, faltando la colocación de 4 ventanas, instalación de los WC y lavamanos, terminación del sistema eléctrico y colocación de lámparas y aplicación de impermeabilizante en el techo, todo lo cual suma un importe de \$7,862.06 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.); se verificó que fue liberado un importe de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del cual se presentaron únicamente recibos internos por mano de obra y fletes, sin exhibir documentación comprobatoria de los gastos, ni las listas de raya con los nombres de los trabajadores que participaron, el período y firmas de los funcionarios municipales que las aprobaron; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2011.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



I.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un

importe de \$623,031.76 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TREINTA Y UN PESOS 76/100 M.N.), que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2011, determinada en el Informe de Resultados en la acción a promover AF-11/27-004, y de las derivadas de la Recomendaciones AF-11/27-001-01, AF-11/27-005-01, AF-11/27-020-01, AF-11/27-022-01, AF-11/27-029-01, AF-11/27-033-01, AF-11/27-035-01, AF-11/27-037-01, AF-11/27-041-01, AF-11/27-043-01, AF-11/27-049-01, PF-11/27-001-01, PF-11/27-002-01, PF-11/27-005-01, PF-11/27-011-01, PF-11/27-013-01, PF-11/27-015-01, PF-11/27-017-01, PF-11/27-019-01, PF-11/27-021-01, PF-11/27-023-01, PF-11/27-025-01, PF-11/27-028-01, OP-11/27-001-01, OP-11/27-003-01, OP-11/27-004-01, y OP-11/27-013-01; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Secretario de Gobierno, Contralora Municipal, y Regidores del Ayuntamiento, así como derivado de las acciones AF-11/27-002, AF-11/27-006, AF-11/27-008, AF-11/27-010, AF-11/27-016, AF-11/27-018, AF-11/27-021, AF-11/27-023, AF-11/27-025, AF-11/27-027, AF-11/27-030, AF-11/27-032, AF-11/27-034, AF-11/27-036, AF-11/27-038, AF-11/27-040, AF-11/27-042, AF-11/27-044, AF-11/27-046, AF-11/27-048, PF-11/27-003, PF-11/27-006, PF-11/27-010, PF-11/27-014, PF-11/27-016, PF-11/27-018, PF-11/27-020, PF-11/27-022, PF-11/27-024, PF-11/27-026, PF-11/27-029, OP-11/27-

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



002, OP-11/27-005, OP-11/27-007 y OP-11/27-014 a quien se desempeñó como Contralora Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

AF-11/27-004.- Por no realizar el cobro del Impuesto Predial conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2011, dejando de percibir un importe de \$58,144.14 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.), además de que el sistema electrónico que utiliza no permite obtener información práctica, oportuna y confiable y desatender la recomendación AF-10/27-003, que fue formulada durante la revisión al ejercicio fiscal 2010, Lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracciones I, II y III de la Ley de Ingresos del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2011, artículos 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal, 62, 74 fracciones III, X y XII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien fungió como Tesorera, y Guadalupe Daniel Rodríguez Rodríguez, quien se desempeñó como Director de Catastro, los tres durante el período sujeto a revisión.

Y derivado de Solicitudes de Aclaración, Recomendaciones y Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control:

- AF-11/27-001-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



implementar acciones de cobro para abatir el rezago en el cobro del impuesto predial donde se detectaron 261 contribuyentes morosos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones II y IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- AF-11/27-005-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar un sistema electrónico de registro que permita realizar el cobro del impuesto derivado de las operaciones de traslado de dominio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 80 fracción II, 93 fracciones II y IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, y Alicia López Cardona, Síndica, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/27-020-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para realizar el registro contable de cada uno de los movimientos realizados en Caja General, para que sus estados financieros reflejen la situación financiera real. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 194 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.

- AF-11/27-022-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar un Fondo Fijo para atención de los gastos menores, así como definir un límite económico para este tipo de gastos y utilizar la firma de un pagaré a cargo del responsable del manejo del fondo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 179 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.
- AF-11/27-029-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que realice trámites de escrituración de 12 de sus inmuebles así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 152 de la Ley Orgánica del Municipio, 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.

- AF-11/27-033-01.- Por presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011 en forma extemporánea. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 49 fracción XVI, 62 y 96 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, y a los Regidores del Ayuntamiento Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonia Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Ana María Martínez Martínez, Feliciano Rodríguez Bustamante, y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz, todos durante el ejercicio fiscal 2011.
- AF-11/27-035-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2011, para efecto de evaluación del cumplimiento de sus objetivos; durante la revisión al ejercicio fiscal 2010 se formuló la recomendación AF-10/27-033 misma que no fue atendida. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 97, 99 fracción I, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y Francisco Trejo Quiroz, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social.

- AF-11/27-037-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que los vehículos oficiales cuenten con número económico y logotipo del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII y 155 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-11/27-041-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para inscribir a 122 de sus trabajadores a algún régimen de Seguridad Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, 62, 74 fracciones III y V, 92 fracción XIV, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-11/27-043-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar bitácoras de suministro de combustible y refacciones, por cada vehículo oficial, debidamente requisitadas, señalando número económico de la unidad, kilometraje al iniciar la comisión y kilometraje final, a fin de poder medir el rendimiento del combustible y transparentar el ejercicio de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 97 y 155 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Alicia López Cardona, Síndica, y T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, quien se desempeñó como Secretario de Gobierno Municipal.
- AF-11/27-049-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado la información que le fue solicitada respecto de la organización de la Feria Municipal del ejercicio 2011, omitiendo la presentación de la Reglamentación Interna del Patronato de la Feria, Programa, copia certificada del Acta de Cabildo en la que se aprobó la conformación del Patronato, Informe Financiero, Relación de Ingresos, Subsidios y Erogaciones, Relación de las Cuentas Bancarias y los estados de cuenta, Padrón de Proveedores, Contratistas y Acreedores, Padrón de Locales arrendados, y Tarifario para el Cobro de Ingresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-001-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para incorporar las adquisiciones realizadas durante el ejercicio consistentes en mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo y comunicación, armas y un vehículo, las cuales suman \$499,887.62 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), de los cuales el 88% corresponde a recursos federales del Fondo IV y el resto al Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 92 fracción XVII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 152, 155, 156 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, T.S.U.I. Humberto Rodríguez Ruiz, Secretario de Gobierno Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien fungió como Tesorera Municipal.
- PF-11/27-002-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que la expedición de los cheques de Recursos Federales del Fondo III, no se realicen a nombre de los Directores de Desarrollo Económico y Social ni Director de Obras Públicas, sino de manera nominativa a nombre de los prestadores de bienes o servicios, e individualmente por obra o acción, y no un solo cheque para varias obras.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracciones III y IV, y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-005-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que en las obras ejecutadas con Recursos Federales de Fondo III, los recibos y listas de raya se presenten en original y con las firmas de validación de los miembros del Comité de la Obra y los Funcionarios Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.
- PF-11/27-011-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado los vales por la entrega de materiales de construcción a los beneficiarios, en los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



que se describa el tipo de material, cantidad y costo de los mismos, con nombre y firma de quien recibe y de los funcionarios que autorizan, lo anterior para la comprobación de los recursos del Convenio de material celebrado con el Consejo Promotor de la Vivienda, realizándose la aportación del Municipio por un importe de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con Recursos Federales del Fondo III y no presentar evidencia de que los beneficiarios se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente se dará SEGUIMIENTO a la ejecución del convenio durante la revisión al ejercicio fiscal 2012, para verificar la entrega de los materiales de construcción y la comprobación de los recursos ejercidos.

- PF-11/27-013-01.- Por no presentar a la Auditoría Superior del Estado padrón de beneficiarios, copia de expedientes técnicos de los proyectos, evidencia de su ejecución, y estudios socioeconómicos que demuestren que los beneficiarios se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 167, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y Alicia López Cardona, quien se desempeñó como Síndica Municipal, los tres durante el ejercicio fiscal 2011. Adicionalmente se INICIARÁN FACULTADES DE VERIFICACIÓN ante la Secretaría del Campo, para comprobar la ejecución del convenio, requiriendo la documentación comprobatoria, expedientes unitarios de los proyectos y evidencia de su ejecución.

- PF-11/27-015-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que al elaborar las pólizas de cheque de los Recursos Federales de Fondo III, sean copia fiel del cheque y contengan las firmas de autorización de los servidores públicos que autorizan. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.
- PF-11/27-017-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar en el rubro de Gastos Indirectos de Fondo III, vales y bitácoras de suministro

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de combustible, señalando número económico de la unidad, motivo de la comisión, kilometraje inicial y final, a fin de medir el rendimiento del combustible y transparentar el ejercicio de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VI, 97 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y Lic. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera, los tres durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-019-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para implementar medidas para la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar dentro del Fondo III, las obras a ejecutar durante el ejercicio se sometieron a la aprobación del Consejo de Desarrollo Municipal hasta el 13 de septiembre de 2011, no obstante que durante todos los meses se estuvieron recibiendo en tiempo y forma las ministraciones de recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, 62, 74 fracciones III, V y X, 97, 99 fracciones I y III, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, e Ing. Oscar

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

PF-11/27-021-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que la expedición de los cheques de Recursos Federales del Fondo IV, no se realicen a nombre del Director de Desarrollo Económico y Social, sino de manera nominativa a nombre de los prestadores de bienes o servicios, e individualmente por obra o acción, y no un solo cheque para varios pagos. Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracciones III y IV, 102 y 172 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

- PF-11/27-023-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que en las obras ejecutadas con Recursos Federales de Fondo IV, los recibos y listas de raya se presenten en original y con las firmas de validación de los miembros del Comité de la Obra y los Funcionarios Municipales correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción II, 62, 74 fracciones III, V, X, XII, XXIV y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 99 fracción VI, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal.

- PF-11/27-025-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para solicitar cotizaciones a varios proveedores cuando se trate de contrataciones de bienes o servicios, así como por no presentar el contrato relativo a la adquisición de equipo de telefonía celular doméstica por un monto de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Ma. Eduviges González Martínez, quien se desempeñó como Contralora Municipal durante el ejercicio fiscal 2011.
- PF-11/27-028-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para que al elaborar las pólizas de cheque de los Recursos Federales de Fondo IV, sean copia fiel del cheque y contengan las firmas de autorización de los servidores públicos que autorizan. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, quien se desempeñó como Tesorera Municipal, ambos durante el ejercicio fiscal 2011.

OP-11/27-001-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para corregir las deficiencias detectadas en la Dirección de Obras y Servicios Públicos, para que realice y presente al inicio del ejercicio el Programa Municipal de Obras y presente mensualmente sus informes mensuales respecto del ejercicio de los recursos y el avance en la ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XXVI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, e Ing. Damián Gaytán Quiroz quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2011 como Presidente Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos.

- OP-11/27-003-01.- Por no aclarar las diferencias detectadas en cuanto al ejercicio de recursos en obra pública, ya que Tesorería reporta un monto de \$273,073.48 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), y la Dirección de Obras y Servicios Públicos informa ejercido \$394,819.95 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 95/100 M.N.) y no presentar la conciliación de saldos entre ambas direcciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, IV, XIV y XV, 100, 102 fracciones I y V, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García e Ing. Damián Gaytán Quiroz, quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2011 como Presidente Municipal, Tesorera y Director de Obras y Servicios Públicos.

- OP-11/27-004-01.- Por no haber sometido y aprobado por parte del Ayuntamiento los informes mensuales de obra pública respecto del ejercicio de los recursos del Programa Municipal de Obras y el avance en su ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 41, 49 fracción XV, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, Ing. Damián Gaytán Quiroz, quien se desempeñó como Director de Obras y Servicios Públicos, y a los Regidores del Ayuntamiento Alfredo Gutiérrez Galván, Matilde Rodríguez García, Celso Zapata Medina, Antonia Esquivel Nava, Eduardo Ramírez Aranda, Victoria Espinoza Rodríguez, Pascual Treviño del Río, Ana María Martínez Martínez, Feliciano Rodríguez Bustamante, y Ma. Guadalupe Martínez Armendáriz.
- OP-11/27-013-01.- Por no atender las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior del Estado para integrar a los expedientes unitarios de las obras del Programa Municipal de Obras, Fondo III, Fondo IV, Programa Peso x Peso, y Recursos Extraordinarios, toda la documentación que debe generarse en cada etapa de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ejecución de las obras, detectándose la falta de los documentos siguientes: proyecto, presupuesto base, programa, factibilidad, estudios, permisos, impacto ambiental, uso de suelo, acuerdo de modalidad de ejecución, bases de licitación, contrato, catálogo de conceptos, programa de ejecución, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, estimaciones, generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, acta de entrega-recepción y finiquito. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 8 fracción IX, 9, 14 fracción IV, 17, 27 fracciones I y VI, 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41 fracción II, 42, 52 fracción XIX, 78, 80, 81, 85 fracciones I y II, 86, 90, 91, 92, 110, 111, 112, 114, 120 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el Estado de Zacatecas, artículos 2 fracciones XIII, XVII y XVIII, 7, 9 fracciones I, II y VI, 11, 13, 15, 16, 17, 18 fracción I incisos a), d) y e), y IV, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 70, 84 fracciones XI y XV, 86, 88, 94, 95, 96, 98, 100, 102 fracción IV, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 138 de su Reglamento, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 182, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, Ing. Oscar Alberto Galván Castillo e Ing. Damián Gaytán Quiroz quienes se desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2011 como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos.

- AF-11/27-002-01, AF-11/27-006-01, AF-11/27-008-01, AF-11/27-010-01, AF-11/27-016-01, AF-11/27-018-01, AF-11/27-021-01, AF-11/27-023-01, AF-



11/27-025-01, AF-11/27-027-01, AF-11/27-030-01, AF-11/27-032-01, AF-11/27-034-01, AF-11/27-036-01, AF-11/27-038-01, AF-11/27-040-01, AF-11/27-042-01, AF-11/27-044-01, AF-11/27-046-01, AF-11/27-048-01, PF-11/27-003-01, PF-11/27-006-01, PF-11/27-010-01, PF-11/27-014-01, PF-11/27-016-01, PF-11/27-018-01, PF-11/27-020-01, PF-11/27-022-01, PF-11/27-024-01, PF-11/27-026-01, PF-11/27-029-01, OP-11/27-002-01, OP-11/27-005-01, OP-11/27-007-01 y OP-11/27-014-01.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por la Contralora Municipal para atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control que le fueron formuladas por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 103 y 105 fracciones I, II, III incisos a), b), c) y d), y VIII de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana María Eduviges González Martínez, quien se desempeñó como Contralora Municipal durante el período sujeto a revisión.

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por la cantidad de \$218,689.24 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-27-2011-46/2012, y derivado de la no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



solventación de las acciones AF-11/27-041 y OP-11/27-009, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, elativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-11/27-012.- Por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental con cargo al presupuesto de egresos. Con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra E. Martínez García, Tesorera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda.
- AF-11/27-019.- Por un importe de \$31,299.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por otorgar al Presidente Municipal remuneraciones que superan los límites máximos establecidos en el Decreto 75 publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Decreto Legislativo número 75 publicado el 11 de diciembre de 2010, en sus artículos transitorios Primero, Tercero y Sexto, 62, 74 fracciones III y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 167 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Tesorerera, ambos durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada; las percepciones se analizan en el siguiente cuadro:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERCIBIDO VÍA NÓMINA	AGUINALDO / PRIMA VAC. Y OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ ABRIL A DICIEMBRE	DIFERENCIA
ARMANDO VÁZQUEZ RAMOS PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 180,090.00	\$ 40,020.00	\$220,110.00	\$ 188,811.00	\$31,299.00

- PF-11/27-004.- Por un importe de \$5,599.68 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta 4050732411 de HSBC México S.A., correspondiente a Recursos Federales de Fondo III; se expidieron los cheques 160, 158 y 159 que suman un total de \$206,500.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), presentándose documentación comprobatoria sólo por \$200,900.32 (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS 32/100 M.N.), existiendo una diferencia sin soporte documental por el importe observado. Con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorerera, e Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionado.



- PF-11/27-008.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones de recursos federales de Fondo III, para la construcción de banquetas en la cabecera municipal, de las cuales solo se presentaron recibos simples a nombre de los encargados de la obra, pero no fue presentada documentación comprobatoria con requisitos fiscales, contrato de servicios así como lista de raya que indique los trabajadores que participaron en la obra, período y firmas de los funcionarios que autorizaron las mismas. Con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, e Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionado.
- PF-11/27-027.- Por un importe de \$34,600.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones sin soporte documental de la cuenta bancaria 4050732429 de HSBC México S.A., recursos federales de Fondo IV, realizadas mediante los cheques 101 y 151; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del



Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, e Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, los tres durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos la segunda y tercero mencionado.

- OP-11/27-008.- Por un importe de \$6,538.86 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.), correspondiente a material adquirido que no se encontró aplicado en la obra “Construcción de banquetas en la población de Matamoros”, aprobada dentro de Fondo III, la cual de acuerdo a la revisión física de fecha 26 de abril de 2012, se encontró terminada, sin embargo, en base a la cuantificación de material, se determinó una diferencia de 20.29 metros cúbicos de arena-grava que no se aplicaron en la obra; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-11/27-010.- Por la cantidad de \$43,450.00 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como erogaciones sin soporte documental en la obra “Construcción de Aula de Educación Inicial en la población de San Jerónimo”, aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la verificación física de fecha 26 de abril de 2012 se encontró inconclusa, faltando conceptos consistentes en colocación de WC con sus accesorios, colocación de 2.50 metros cuadrados de mosaico, terminación del sistema eléctrico e instalación de lámparas, aplicación de impermeabilizante en el techo, y aplicar enjarre en exterior en 10 metros cuadrados, todo lo cual suma un importe de \$8,893.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); se verificó que fue liberado un importe de \$34,557.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), del cual no se presentaron las listas de raya con los nombres de los trabajadores que participaron, el período y firmas de los funcionarios municipales que las aprobaron; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.



- OP-11/27-011.- Por la cantidad de \$33,990.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como erogaciones sin soporte documental en la obra “Rehabilitación de Baños en Presidencia Municipal”, aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la verificación física de fecha 25 de abril de 2012 se encontró inconclusa, faltando conceptos consistentes en colocación de azulejo en ocho metros cuadrados, reposición de un WC, llaves, jaboneras, papeleras y regaderas, todo lo cual suma un importe de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); se verificó que fue liberado un importe de \$26,990.00 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual se presentaron únicamente recibos internos por mano de obra y fletes, sin exhibir documentación comprobatoria de los gastos, ni las listas de raya con los nombres de los trabajadores que participaron, el período y firmas de los funcionarios municipales que las aprobaron; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

Derivadas de Recomendaciones y Solicitudes de Aclaración:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-11/27-041.- Por la cantidad de \$18,749.64 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), por realizar pagos de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social para beneficio de tres personas que no laboran para el Municipio; con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, y L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada.
- OP-11/27-009.- Por un importe de \$19,462.06 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados, así como erogaciones sin soporte documental en la obra “Construcción de Centro Comunitario de Aprendizaje en la población de San Miguel”, aprobada dentro del Fondo IV, la cual durante la verificación física de fecha 26 de abril de 2012 se encontró inconclusa, faltando la colocación de 4 ventanas, instalación de los WC y lavamanos, terminación del sistema eléctrico y colocación de lámparas y aplicación de impermeabilizante en el techo, todo lo cual suma un importe de \$7,862.06 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.); se verificó que fue liberado un importe de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



cual se presentaron únicamente recibos internos por mano de obra y fletes, sin exhibir documentación comprobatoria de los gastos, ni las listas de raya con los nombres de los trabajadores que participaron, el período y firmas de los funcionarios municipales que las aprobaron; con fundamento en los artículos 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 118, 119, 121 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 62, 74 fracciones III, V, X, XII y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V, 179, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Ing. Armando Vázquez Ramos, quien se desempeñó como Presidente Municipal, L.C. Sandra Elizabeth Martínez García, Tesorera, Ing. Oscar Galván Castillo, Director de Desarrollo Económico y Social, e Ing. Damián Gaytán Quiroz, Director de obras y Servicios Públicos, los cuatro durante el ejercicio fiscal 2011, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos los demás.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL
ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y
PUBLICACIÓN.**



D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio
del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ
PALACIOS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO
MEDRANO**